



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce** se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado** comparecen los C.C. Verónica Edith Nungaray Ornelas, Secretaria General del STUAA, Laura Elena Flores Ramírez, Secretaria de Finanzas y Juan Efrén Salas Zavala, Secretario de Organización y Estadística. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Acreditación de los representantes del Personal Sindicalizado ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ANTONIO MARTÍNEZ GAITÁN**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ALFONSO DELGADO TOVAR**, Vigilante adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DE LA LUZ DE LUNA**, Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad..

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. BRÍGIDO MENDOZA VÁZQUEZ**, Vigilante adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. PABLO VELÁZQUEZ GALINDO**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. DANIEL GARCÍA DE LA CRUZ**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ PADILLA**, Auxiliar de Farmacia adscrita a la Unidad Médica Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

IX. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se tienen como Plenamente Acreditados a los representantes del Personal Sindicalizado ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes a los C.C. Verónica Edith Nungaray Ornelas, Secretaria General del STUAA, Laura Elena Flores Ramírez, Secretaria de Finanzas y Juan Efrén Salas Zavala, Secretario de Organización y Estadística.

II. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ANTONIO MARTÍNEZ GAITÁN**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ALFONSO DELGADO TOVAR**, Vigilante adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DE LA LUZ DE LUNA**, Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. BRÍGIDO MENDOZA VÁZQUEZ**, Vigilante adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. PABLO VELÁZQUEZ GALINDO**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. DANIEL GARCÍA DE LA CRUZ**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su



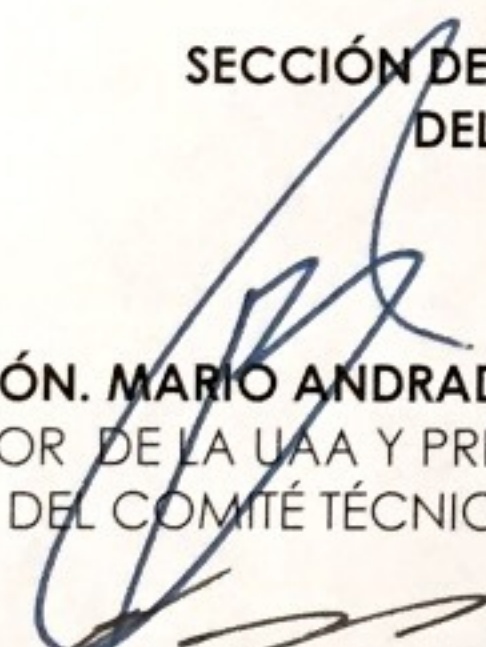
**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

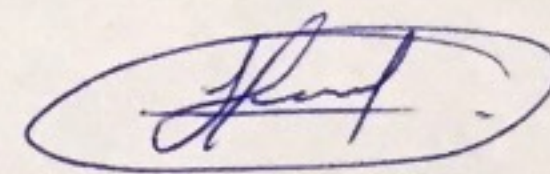
jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

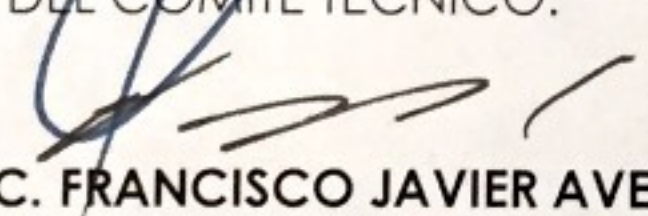
VIII. Como siguiente punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ PADILLA**, Auxiliar de Farmacia adscrita a la Unidad Médica Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la UAA. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

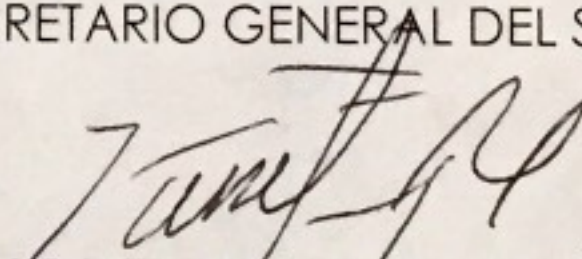
IX. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

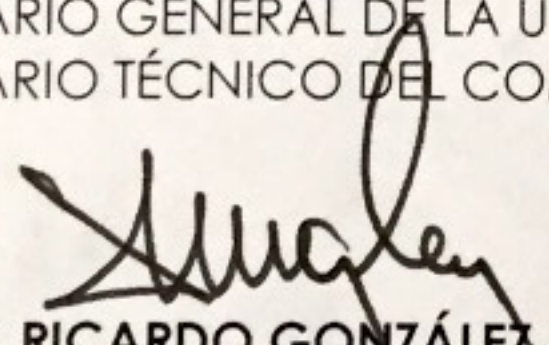
**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

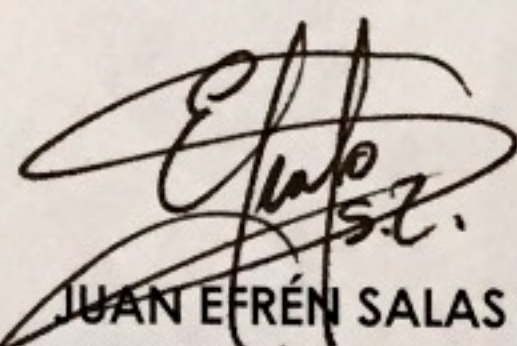

M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.

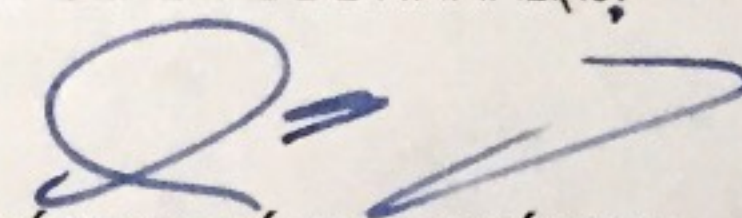

VERÓNICA EDITH NUNGARAY ORNELAS.
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA.

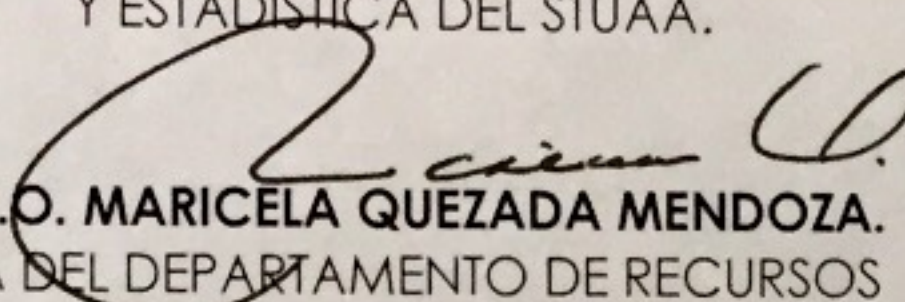

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.


LAURA ELENA FLORES RAMÍREZ.
SECRETARIA DE FINANZAS DEL STUAA.


M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.


JUAN EFREN SALAS ZAVALA.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA.


MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.


M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.